

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación se estudia a la familia en relación a la violencia familiar que emerge como consecuencia de la crisis de los valores morales, religiosos, educacionales y también a causa de los problemas sociales y económicos que vive el país; la falta de trabajo y de estabilidad laboral junto a otros factores influyen decisivamente en el carácter del ser humano colocándolo en un plano de nerviosismo, reflejándose esta conducta en el seno mismo del hogar con consecuencias nefastas. Por lo que se ha visto la necesidad de proponer la modificación al Art. 18 de la Ley contra la Violencia Familiar o Doméstica, referente a las medidas cautelares que las mismas cumplan con la finalidad para las cuales han sido instituidas.

En el primer capítulo se efectúa un análisis de los aspectos históricos de la familia, su situación actual como también la conceptualización de la violencia familiar.

En el segundo capítulo, se realiza el análisis jurídico de nuestra legislación, referido al Código de Familia, Código Penal, la Constitución Política del Estado, dejando la ley contra la Violencia Familiar o Doméstica para un análisis específico en el capítulo siguiente.

En el tercer capítulo, se estudia minuciosamente las medidas cautelares estipuladas en el Art. 18 de la ley contra la Violencia Familiar o Doméstica, como también así los ciclos de la violencia, las diferencias entre una medida cautelar de carácter familiar con la materia de procedimiento penal.

En el cuarto capítulo se realiza una comparación entre la legislación boliviana y la de otros países, con el fin de conocer más de cerca sus institutos principales de regulación jurídica a la violencia familiar y extraer de ella algunas conclusiones valiosas para este tema de investigación.

En el quinto capítulo, se consigna las conclusiones, a las que arribó, para luego emitir las recomendaciones; concluyendo con la propuesta de un proyecto ley de modificación al Art. 18 de la Ley contra la Violencia Familiar o Doméstica.

Con esta modificación se pretende que las medidas cautelares en materia de violencia familiar o doméstica cumplan con la finalidad para la cual han sido instituidas.